



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1458 DE 2021

“Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: CUPERTINO JOSE TORRES NAVARRO”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 388 de fecha 31 de agosto de 2021, expedido por la Gobernación de Bolívar, se acepta la renuncia presentada por el señor CUPERTINO JOSE TORRES NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía número 92.185.013, como Técnico Área de la Salud Código 323 Grado 01 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que el exfuncionario CUPERTINO JOSE TORRES NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía número 92.185.013, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo de Técnico Área de la Salud Código 323 Grado 01, asignado a la Secretaría de Salud, desde el 12 de septiembre de 1979 hasta el 01 de octubre de 2021.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago al exfuncionario CUPERTINO JOSE TORRES NAVARRO, la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$17.684.161,00), por concepto de pago de sus prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago al exfuncionario CUPERTINO JOSE TORRES NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía número 92.185.013, la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$17.684.161,00), por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos:

Table with 2 columns: NOMBRE Y APELLIDOS, CUPERTINO JOSE TORRES NAVARRO. Rows include Cargo, Cesantías, Bonificación por servicios Prestados, Prima de Servicios, Prima de Vacaciones, Prima de Navidad, Vacaciones, Bonificación por Recreación, Bonificación por Pensión, and TOTAL (\$ 17.684161,00).

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuara con base en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1392 del 23 de noviembre de 2021 Código Presupuestal 2.3.2.02.02.009-0075, 2.3.2.02.02.009-0071, 2.3.2.02.02.009-0065, Prima de Vacaciones 2.3.1.01.01.001.08.02.0436, Prima de Navidad 2.3.2.02.02.009-0067, Vacaciones 2.3.1.01.03.001.01.02.0440 Bonificación por Recreación 2.3.2.02.02.009-0072, Bonificación por Pensión 2.3.1.01.01.001.01-0365.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco a los,

Handwritten signature of Alvaro Manuel González Hollman and a blue stamp dated 03 DIC. 2021.

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental

Revisó y Aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera – Líder Talento Humano
Revisó: Eberto Oñate del Río – Jefe Oficina Jurídica
Revisó y Aprobó: José Luis Ballesteros Pérez – Director Administrativo